

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE – USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC).

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2023-1039712 (27/2023/23/SAG)

TÍTULO: “SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE – USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC)”

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 71.063,84 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: G/12S/22709/23

Vista la necesidad e idoneidad de contratar el servicio de referencia por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Jaén, plasmadas en la memoria justificativa y de necesidad del presente expediente, considerada como documentación preparatoria, y demás informes de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta cualquier disposición de igual o inferior rango que siga en vigor y no se oponga a lo dispuesto en la presente normativa, queda determinada la exigencia de la prestación objeto del expediente.

Visto que esta Delegación Territorial ostenta la competencia para llevar a cabo este contrato, conforme a lo previsto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario nº 29 de 30/08/2022); el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022); y el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26/07/2022) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106 de 5 de junio), y que se mantiene vigente en tanto no sea sustituida por otra nueva según la disposición transitoria tercera del mencionado Decreto 162/2022.

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2023-1039712 denominado “SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE – USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC)”, esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los arts. 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato el servicio de apoyo nocturno y de fines de semana al usuario-residente del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (CCEFC), según las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones



MARIA JOSE LARA SERRANO		15/11/2023 09:37:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkkk5WZZIHr11G0IJ1CMQz9w9h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativas Particulares.

TERCERO.- El inicio de expediente de contratación con el siguiente presupuesto base de licitación para un periodo máximo de 12 meses, con inicio previsto el 1 de Abril de 2024 y finalización el 31 de marzo de 2025.

Importe total (IVA excluido): 58.730,44 €

Importe del IVA: 12.333,40 €

Importe total (IVA incluido): 71.063,84 €

El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato se detalla continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE-USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZOLA

COSTES SALARIALES	Horas necesarias mensuales		IMPORTE MENSUAL	2024	2025	TOTAL
	DIURNA	110	1245,20	9961,60	3735,60	13697,20
	NOCTURNA	176	2161,28	17290,24	6483,84	23774,08
	FS O FEST. DIURNA	44	509,96	4079,68	1529,88	5609,56
	FS O FEST. NOCTURNA	44	552,20	4417,60	1656,60	6074,20
COSTES INDIRECTOS		3,00%	134,06	1072,47	402,18	1474,65
GASTOS GENERALES		10,00%	460,27	3682,16	1380,81	5062,97
BENEFICIO INDUSTRIAL		6,00%	276,16	2209,30	828,48	3037,78
VALOR ESTIMADO			5339,13	42713,05	16017,39	58730,44
21% IVA			1121,22	8969,74	3363,66	12333,40
PRESUP. BASE LICITACIÓN			6460,35	51682,79	19381,05	71063,84

No se contempla la posibilidad de prórroga según lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO.- La adjudicación del contrato de servicio descrito anteriormente se efectuará por procedimiento abierto supersimplificado, conforme al art. 17 y 159.6 de la LCSP.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a D. Miguel Ángel Ruiz Iniesta, Director del CCEFC.

SEXTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y en el art 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: M.^a José Lara Serrano

MARIA JOSE LARA SERRANO		15/11/2023 09:37:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkkk5WZZIHr11G0IJ1CMQz9w9h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	